

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL. DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/014-11

PODER JUDICIAL

CC. ASPIRANTES AL CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE CUATRO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTES

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil once, por unanimidad de votos acordó: En cumplimiento al lineamiento Cuarto contenido en la Convocatoria al Concurso Externo de Oposición para la Designación de Cuatro Jueces de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones con jurisdicción en el Estado y competencia en alguno de los siete distritos en que se encuentra dividido el Estado de Morelos en materia penal, previo escrutinio y valoración de los documentos exhibidos por los aspirantes que integran sus expedientes administrativos, hacer de su conocimiento la relación de los participantes admitidos a efecto de continuar participando en el concurso de mérito, así como de aquellos que omitieron cumplir con alguno o algunos de los requisitos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como los correlativos fijados en la propia Convocatoria contenida en la Circular número CJE/SG/012-11, publicada el treinta de marzo de dos mil once en el Boletín Judicial número 5586 que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; los que se enumeran en estricto orden de inscripción.

#ANNE 10 102 10. 10

COTER JURICUL DEL STREED Los aspirantes admitidos para continuar participando en el Concurso Externo de Oposición, en su primera etapa prevista en el lineamiento Sexto de la Convocatoria, consistente en el "Examen académico de derecho penal sustantivo", que se aplicará a las ocho horas con treinta minutos del tres de mayo de dos mil once, en las instalaciones del Consejo de la Judicatura Estatal, ubicadas en Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza de esta Ciudad, son los siguientes:

	EXPEDIENTE NÚMERO	NOMBRE
1.	JO/CE/03-2011	Miguel Ángel Bahena Santana
2.	JO/CE/04-2011	Félix Hermilo Ramírez Navarro
3.	JO/CE/07-2011	Katy Lorena Becerra Arroyo
4.	JO/CE/09-2011	Alejandro Becerra Arroyo
5.	JO/CE/15-2011	Ramón Villanueva Uribe
6.	JO/CE/19-2011	José Manuel Serrano Salmerón
7.	JO/CE/26-2011	Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez
8.	JO/CE/27-2011	Angélica Dánae Velázquez Luna
s.	JO/CE/28-2011	Julio Ernesto Silva García
10.	JO/CE/32-2011	Omar Alexandro López Ortiz

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



11.	JO/CE/34-2011	Luis Enrique Guevara Sareñana
12.	JO/CE/35-2011	Agustín Villalobos Salgado
13.	JO/CE/39-2011	Irving Alarcón Mares
14.	JO/CE/41-2011	Roberto Soto Castor
15.	JO/CE/46-2011	Juan Andrés Peña Rodríguez

En consecuencia, previo análisis y revisión minuciosa de todos y cada uno de los expedientes administrativos formados con los documentos exhibidos por los aspirantes al Concurso Externo de Oposición, de conformidad con lo dispuesto por los lineamientos Segundo y Tercero de la citada Convocatoria, que quedan descalificados en razón de haber omitido presentar ante este cuerpo colegiado la totalidad de requisitos contemplados en Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como los correlativos fijados en la propia Convocatoria contenida en la Circular número CJE/SG/012-11, publicada el treinta de marzo de dos mil once en el Boletín Judicial número 5586 que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; son los siguientes:

-	EXPEDIENTE NÚMERO	NOMBRE
1.	JO/CE/01-2011	Magnolia Corona Benitez
2.	JO/CE/02-2011	Perla Violeta Velazco Alcocer
3.	JO/CE/05-2011	Gloria Angélica Jaimes Salgado
4.	JO/CE/06-2011	Edgar Rodolfo Núñez Urquiza
5.	JO/CE/08-2011	Martín Alcázar Vázquez
6.	JO/CE/10-2011	Mary Cruz Sosa Ramírez
7.	JO/CE/11-2011	Martín Aranda García
8.	JO/CE/12-2011	Vicente Álvarez Gutiérrez
9.	JO/CE/13-2011	José Manuel Rojas Cárdenas
10.	JO/CE/14-2011	Nancy Mendoza Valdovinos
11.	JO/CE/16-2011	Georgina Valladolid Sánchez
12.	JO/CE/17-2011	Gabina Reyes Quezada
13.	JO/CE/18-2011	Tomás Mateo Morales
14.	JO/CE/20-2011	María de los Ángeles Rosales Grahanda
15.	JO/CE/21-2011	Gerardo Santoscoy Vázquez
16.	JO/CE/22-2011	José Alejandro Chávez Carmona
17.	JO/CE/23-2011	Alfonso González Mendizábal
18.	JO/CE/24-2011	Lucio Alfonso Rubio Antelis
19.	JO/CE/25-2011	Greta Gómez Rodríguez
20.	JO/CE/29-2011	Laura Gabriela Chang Marroquin
21.	JO/CE/30-2011	Jorge Junior Esquivel Gutiérrez
22.	JO/CE/31-2011	Osciel Martínez Mancera
23.	JO/CE/33-2011	José Israel Calderón Reyes
24.	JO/CE/36-2011	Helio Brito Cantú
25.	JO/CE/37-2011	Francisco Trejo Tapia
26.	JO/CE/38-2011	José Luis Lagunas Avilés

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



27.	JO/CE/40-2011	Gerardo Florentino Galindo Duran
28.	JO/CE/42-2011	Raúl Antonio López Zarco
29.	JO/CE/43-2011	Lorena Maldonado Coria
30.	JO/CE/44-2011	Mirta Sagrario Aguirre Gómez
31.	JO/CE/45-2011	Amado Hernández Adán
32.	JO/CE/47-2011	Arturo Valencia Zuazo

Se ordena realizar la publicación correspondiente, por una vez en el Boletin Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, misma que tendrá efectos de notificación para cada uno de los participantes; asimismo, a efecto de una mayor difusión, publíquese en la página de internet de esta institución.

Sin más por el momento, reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE Cuernavaca, Morelos, abril 29 de 2011

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA ETARIO GENERAL DE ACUERDOS CONSEJO BE LA JUMCATURA D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR